SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/1995, se siguen autos de incidental, a instancias del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación de doña Francisca Chamero Mora, contra don Enrique Martín Flores, representado por el Procurador don Manuel Rodes Garriga, en reclamación de la cantidad de 360.000 pesetas en concepto de pensión alimenticia a favor de los hijos Óscar y Jordi Martín Chamero, desde el mes de junio de 1997 a mayo de 1998, por lo que a la fecha actual la cantidad adeudada no precisada es más elevada, más la cantidad prudencial de 75.000 pesetas en concepto de costas de ejecución, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por un plazo de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Enrique Martín Flores, con documento nacional de identidad número 27.732.631:

- A) Mitad indivisa del inmueble propiedad del demandado antes mentado, sito en calle Francesc Macía, número 71, 1.º, 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi al tomo 1.674, libro 200 de San Baudilio, folio 138, finca número 14.037, inscripción cuarta, valorada en su mitad indivisa en la cantidad de 5.819.000 pesetas.
- B) Mitad indivisa del inmueble propiedad del demandado antes mentado, sito en la calle Frances Macía, número 71, 1.º, 2.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi al tomo 1.674, libro 200 de San Baudilio, folio 139, finca número 14.038, inscripción segunda, valorada en su mitad indivisa en la cantidad de 5.819.000 pesetas.

Valorados en 5.819.000 pesetas ambas mitades indivisas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.819.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de abril de 1999.—El Secretario.—18.119.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1995, seguido a instancias de la Procuradora doña Julia Domingo Hernanz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Manuel Julián Calás Zarzoso y doña María Dolores Hermoso Aragó, en los que se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta el bien hipotecado por primera vez, término de veinte días y precio de tasación que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Fray Bonifacio Ferrer, número 1, el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado a continuación sale a subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que igualmente se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en dicha primera subasta, se celebrará la segunda el día 28 de julio de 1999, en el mismo lugar y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior al mismo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1999, en el mismo lugar y a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes que se subastan

Finca urbana, piso vivienda tipo B, puerta número 8 del edificio sito en Altura (Castellón), calle Cartuja Valldecristo, sin número, de 90,67 metros cuadrados construidos, siendo útil 78,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 278, libro 46, folio 59, finca 7.207, inscripción segunda.

Tasada en 2.880.000 pesetas.

Finca urbana, terreno solar sito en Altura, calle San Francisco, número 36, de 62 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 368, libro 60, folio 102, finca 8.264.

Tasada en 4.320.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no ser habidos en el domicilio designado.

Dado en la ciudad de Segorbe a 14 de abril de 1999.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—18.183.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Fernández Jiménez, don Francisco Boada Ros, doña María Dolores Queralt Mallafre y don Francisco Boada Queralt, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4205/0000/18/0013/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Porción de terreno sito en Els Pallaresos, partida Clotes, actualmente Carrer Nou, 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad Tarragona número 3, finca 210, tomo 1.683, libro 26, folio 102.

Tipo de subasta: 18.416.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—18.276.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1998, promovido por la Procuradora doña Montserrat Puig Alsina, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Balaguer Gallego y doña Encarnación Plaza Salmerón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 de julio de 1999, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de septiembre de 1999, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez el día 1 de octubre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 23.573.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0373/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones. Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar de planta baja v planta piso, cubierta de tejado, sita en Terrassa, con frente a la calle San Isidro, número 56, letra B, ocupa una superficie el solar de 176 metros 15 decímetros cuadrados y la casa una superficie útil en ambas plantas de 118 metros 73 decímetros cuadrados, de los que 28 metros 73 decímetros cuadrados corresponden a espacios vinculados de garaje y trastero, siendo la total superficie construida de 142 metros 45 decímetros cuadrados; las plantas están comunicadas interiormente mediante escalera y linda: Frente, sur, calle San Isidro; izquierda, entrando, oeste, finca de «Inmobiliaria Vallparadis, Sociedad Anónima»; derecha, este, finca de «Inmobiliaria Vallparadis, Sociedad Anónima», y fondo, norte, finca de don Alfonso Sala Par. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.047, libro 596, sección primera, folio 168, finca 23.849.

Dado en Terrassa a 13 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—18.074.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 89/1997, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra don «Juan Pedro Sánchez Puerta, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la posutra fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor—que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Nave en planta baja, que ocupa una superficie de 720 metros cuadrados, todos construidos, y linda: Frente, calle Lorenzo Rubio; derecha, entrando, señores Fuentes Fernández; izquierda, otra nave y don Ginés Espejo, y fondo, otra nave. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.656, libro 420 de Alhama, folio 152, finca 39.359. Tipo: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 8 de marzo de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Tirado Navarro.—18.218.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 463/1993, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Aeroleasing, Sociedad Anónima», contra «Moble Antic, Sociedad Anónima»; «Muebles Provenzal, Sociedad Limitada»; don Pedro Barea Hernández y doña Asunción Robledo Vaquero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 31 de mayo de 1999, a las diez cincuenta horas, en la sala única de subasta situada en el edificio de Juzgados de Valencia, con entrada por calle Del Justicia, número 2, planta 4.ª; con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones número 4485000017046393, el 50 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta

Tercera.—En caso de suspensión por fuerza mayor, las subastas se celebrarán el día hábil siguiente a partir de las trece horas, o en días sucesivos si persistiera el impedimento.

Cuarta.—A los efectos del artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil los títulos de propiedad y certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto únicamente en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, sita en el Decanato de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, planta 1.ª, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tienen derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la respon-